



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS**

**ATENCIÓN RÁPIDA DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MUNICIPAL**

MAYO DE 2010



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	2 de 22

ÍNDICE

	Pág.
I AUTORIZACIONES	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVOS DEL MANUAL	4
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
V ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	5
VI DEFINICIONES	5
VII POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS	6
VIII PROCESOS	
<u>ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO</u>	
0061-TRÁNSITO-MPP-PROCESO-01.01-V2	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	11
DIAGRAMA DE FLUJO	15
<u>TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE</u>	
0061-TRÁNSITO-MPP-PROCESO-01.02-V2	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	16
DIAGRAMA DE FLUJO	17
IX. ANEXOS	
<u>GRÁFICA CONTORNO DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS</u>	
0061-TRÁNSITO-MPP-FORMATO-01.01-V1	19
<u>PARTE DE ACCIDENTE</u>	
0061-TRÁNSITO-MPP-FORMATO-01.02-V2	20

Elaboró

Revisó

Aprobó

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

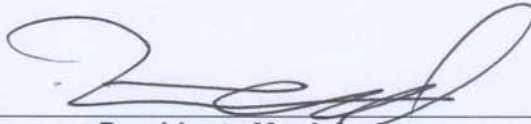


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	3 de 22

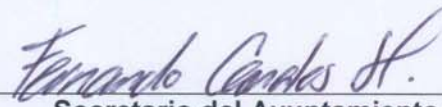
I. AUTORIZACIONES



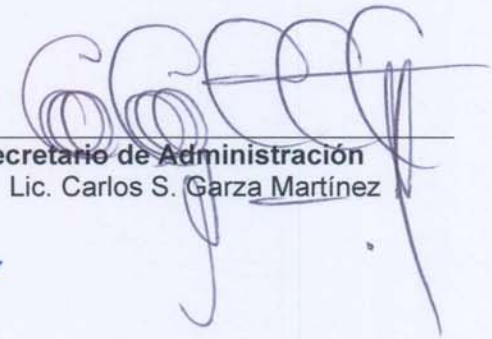
Presidente Municipal
Ing. Mauricio Fernández Garza



**Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal**
C.P. Erubiel Cesar Leija Franco



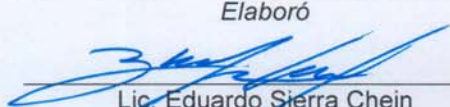
Secretario del Ayuntamiento
Lic. Fernando Canales Stelzer



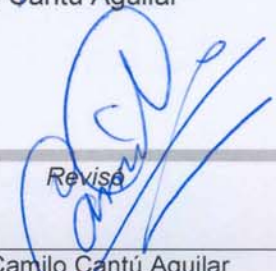
Secretario de Administración
Lic. Carlos S. Garza Martínez




**Encargado del despacho de la
Secretaría de Seguridad Municipal**
C. Camilo Cantú Aguilar

Elaboró


Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó


C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

Aprobó


C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	4 de 22

II. INTRODUCCIÓN

El crecimiento desenfrenado de las ciudades, el aumento indiscriminado en la cantidad de vehículos que transitan por las diferentes avenidas de la ciudad, las grandes distancias que los automovilistas tienen que recorrer para llegar a sus destinos, la alta tecnología que produce vehículos cada vez más rápidos y automovilistas que viven cada vez más de prisa, son algunos de los elementos que coinciden en las estadísticas crecientes de accidentes de tránsito.

Los conflictos derivados de estos accidentes, generan en la población un alto y negativo impacto social, económico y psicológico cuando éstos no son tratados y resueltos de una manera eficaz y eficiente.

Es por eso, que las autoridades de tránsito trabajan constantemente en el diseño e implementación de procesos que ayuden a mantener y mejorar tanto la seguridad como la fluidez de la infraestructura vial.

Es nuestro deseo que esta publicación sirva para mejorar la atención de los ciudadanos en los momentos en que éstos se encuentran en un accidente vial y sirva además para mejorar la fluidez de las vialidades y la calidad de vida de los ciudadanos de este Municipio cuyo diario devenir se desarrolla localmente en una ciudad que día a día demanda una mayor cantidad de vialidades además de una mayor fluidez en las mismas.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual es estandarizar el proceso de atención rápida de los accidentes de tránsito, con la finalidad de agilizar la vialidad en las calles y avenidas del Municipio de San Pedro, Garza García.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener en constante circulación las vialidades del Municipio de San Pedro, Garza García.
- Proporcionar rapidez, seguridad, confianza y certeza en el proceso de atención a accidentes de tránsito que no presenten personas lesionadas, ni defunciones, al tomar fotografías del percance y dejar una marca física sobre el pavimento de los vehículos colisionados.
- Mostrar un elemento gráfico (fotografías), que permita comparar la ubicación final de los vehículos siniestrados contra el croquis elaborado por el agente de tránsito que atendió el percance vial y mostrarlo a las personas y/o autoridades correspondientes.

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	5 de 22

- Lograr la uniformidad y estandarización en la atención y reporte de accidentes de tránsito que no presenten defunciones, ni lesionados.
- Ofrecer un servicio cálido, empático, eficiente y oportuno cuando suceda un acontecimiento de esta naturaleza en las calles del Municipio de San Pedro Garza, García.

IV. MARCO JURÍDICO Y/O NORMATIVO

- Constitución Política del Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Código de Ética del Municipio de San Pedro Garza García; N.L.
- Código de Conducta del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- Los manuales Administrativos y de Políticas y Procesos que apliquen a este proceso.

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

El servicio de atención a los accidentes de tránsito (que no presenten defunciones, ni personas lesionadas, ni daños al Municipio) que brindan todos los agentes de la Dirección General de Tránsito, para beneficio directo de los automovilistas que transitan por las calles y avenidas de este Municipio.

VI. DEFINICIONES:

911 de San Pedro: Unidad de emergencias y rescate del municipio de San Pedro Garza García N.L.

C4: Central que recibe las llamadas de urgencias y emergencias del Municipio de San Pedro, Garza García.

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	6 de 22

Accidente de Tránsito: Es todo hecho derivado del movimiento de uno o más vehículos, los cuales pueden chocar entre sí o con una (s) persona (s), semovientes u objetos ocasionándose separada o conjuntamente lesiones, pérdida de la vida o daños materiales y se clasifican en: Alcance, choque de cruce, choque de frente, choque lateral, salida de arroyo de circulación, estrellamiento, volcadura, proyección, atropello, caída de persona, choque con móvil de vehículo, choques diversos.

Corralón: Lote de vehículos autorizado por la autoridad municipal donde se remitirán los vehículos que hayan sido remolcados por la grúa.

SSM: Secretaría de Seguridad Municipal.

Vehículo: Medio de transporte de personas o cosas. Medio con el cual, sobre el cual o por el cual toda persona u objeto puede ser transportado por una vía.

Vehículo siniestrado: Vehículo que ha sufrido un siniestro, una catástrofe o un accidente.

VII. POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS

PARA LOS OFICIALES DE TRÁNSITO QUE ATIENDEN UN ACCIDENTE

1. Los Oficiales de Tránsito responsables de atender accidentes viales, deben traer siempre consigo sin excepción la cámara digital fotográfica, la planilla para la realización de croquis y los crayones para el marcaje de posición de vehículos, así como las demás herramientas de trabajo que le proporcione la Dirección General de Tránsito y Vialidad para la realización de su función.
2. En un accidente de tránsito, el Oficial de Tránsito debe adoptar una actitud impersonal, su función debe ser siempre imparcial, ante cualquier situación, cuidando su lenguaje y comportamiento y mostrando una actitud respetuosa.
3. El Oficial de Tránsito que acuda al sitio de un accidente de tráfico deberá proporcionar el número de las placas de los vehículos al radio operador dentro de la descripción, para que se acesse a información como: notificaciones de robo, atropellos o cualquier otra actividad ilícita en la que haya participado cualquiera de los vehículos participantes.
4. En un accidente de tránsito, si no existen lesionados o defunciones y si los vehículos participantes están en condiciones de circular, el Oficial de Tránsito debe despejar en forma inmediata la vialidad, tomando previamente las fotografías correspondientes y realizando el marcaje de la posición de los vehículos.

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



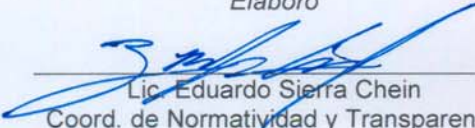
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

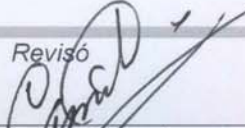
No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	7 de 22

5. Ante las indicaciones del Oficial de Tránsito los vehículos participantes en el accidente deben moverse a un área que no obstruya la vialidad.
6. El Oficial de Tránsito debe despejar la vialidad aún y cuando no haya llegado la aseguradora de los vehículos participantes.
7. El Oficial de Tránsito responsable de atender accidentes viales debe verificar si el vehículo está en condiciones de circular, de lo contrario debe solicitar servicio de arrastre.
8. En caso de que se haya solicitado una grúa para mover los vehículos en un accidente de tránsito, el chofer de la grúa y/o el conductor del vehículo siniestrado deberán levantar un inventario de las condiciones del vehículo y de los artículos y equipos con los que cuenta y cerrar o sellar las puertas del vehículo. El Oficial de Tránsito deberá supervisar este proceso y deberá notificar la hora de salida de la grúa al C4.
9. El Oficial de Tránsito debe resguardar el área, y asegurar la integridad física de los involucrados; si el lugar del accidente es una calle o avenida con mucha afluencia vehicular y los vehículos siniestrados se encuentran sin peligros adicionales, entonces es recomendable que los involucrados permanezcan en sus vehículos esperando la llegada de los cuerpos de auxilio, de esa manera evitaban un atropello o algún otro siniestro.
10. El Oficial de Tránsito que atienda un accidente de tránsito en donde existan defunciones no deberá mover la evidencia ni el cuerpo de la persona fallecida hasta que el Ministerio Público de fe de lo acontecido.
11. Los Oficiales de Tránsito que hayan atendido accidentes durante su turno, al finalizar este o cuando se los autorice su jefe de grupo, deben acudir a las instalaciones de la Dirección General de Tránsito y Vialidad para realizar la captura del parte y de las fotos correspondientes de cada parte en el sistema de Record del Conductor.
12. Los Oficiales de Tránsito que hayan atendido accidentes durante su turno deberán presentar por escrito el parte del accidente de tránsito anexando una copia del mismo y en los casos en que intervenga el Ministerio Público se deberán generar las copias requeridas.

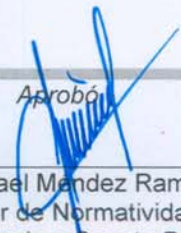
Elaboró


Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó


C. Camilo Oantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó


C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	8 de 22

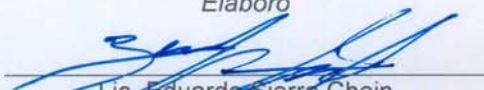
PARA EL C4

- Los radio operadores deben asignar la unidad que se encuentre disponible al momento y que esté más cerca del lugar del accidente, proporcionando los datos generales para la localización del lugar del accidente.
- El Operador que reciba una llamada de un ciudadano que reporte un accidente de tránsito deberá solicitar los datos de ubicación del accidente, identificación del ciudadano y descripción de los vehículos siniestrados y deberá registrar la hora en que recibió la llamada.

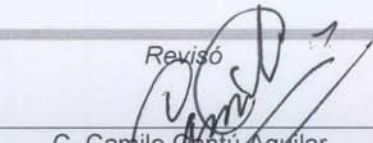
PARA EL CONTORNO DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS

- Deberá señalarse el contorno de los vehículos es en su posición final, es decir, tal y como quedaron después del accidente. Éste señalamiento tiene como objetivo proporcionar mayor seguridad a los involucrados después de mover sus vehículos.
- Para lograr uniformidad en la forma de señalización, es importante tomar en cuenta el proceso para la toma de fotografías además del ejemplo de señalización descrito en este documento.
- Al Tomar las fotografías del accidente de tráfico el Oficial de Tránsito deberá realizar varias tomas con una "vista general" del área de cerca de 6 a 12 metros de distancia, deberá además visualizar los cuatro ángulos imaginarios, procurando contar con una toma central a partir de cada ángulo.
- Al Tomar las fotografías del accidente de tráfico el Oficial de Tránsito deberá usar todos los elementos de contraste en las fotografías procurando que en las mismas se muestre la calle, un edificio, un poste, un anuncio, etc., además del número de las placas de los vehículos accidentados.
- Es conveniente que los conductores o los que participaron en el accidente que no resulten con lesiones graves aparezcan en al menos una de las series de fotos que se encuentra realizando.

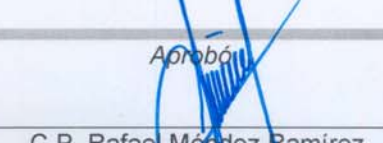
Elaboró


Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó


C. Cantillo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó


C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	9 de 22

20. Durante la serie de fotografías que capte el Oficial de Tránsito cuando atienda un accidente de Tráfico se procurará captar a algunos de los testigos que puedan confirmar después los hechos del accidente.

PARA EL CONTROL DE LAS CÁMARAS Y HERRAMIENTAS

21. La Dirección General de Tránsito y Vialidad debe proveer de cámara fotográfica, plantilla para croquis y crayones para marcaje en pavimento. al Oficial de Tránsito que tiene la función de atender los accidentes de tránsito.
22. El Director General de Tránsito y Vialidad a través de los Jefes de Grupo, debe llevar una bitácora de control de cámaras y de pilas entregadas para el uso de las cámaras digitales fotográficas, en la que se incluya: La clave y nombre del Oficial de Tránsito y la fecha de entrega de las pilas nuevas.
23. Si las pilas de la cámara digital fotográfica son pilas alcalinas, al descargarse estas, el Oficial de Tránsito debe solicitar unas nuevas a su Jefe de Grupo, entregando las pilas usadas.

(Handwritten mark)

Elaboró

(Signature)
Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

(Signature)
C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

(Signature)
C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

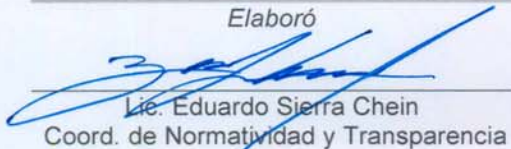
ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	10 de 22

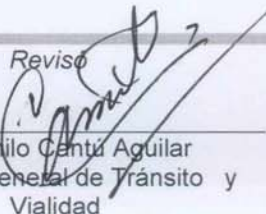
VIII. PROCESOS

2

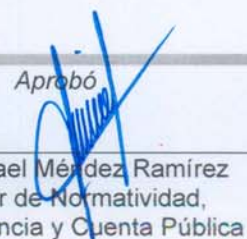
Elaboró


Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó


C. Carrillo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó


C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	11 de 22

0061-TRÁNSITO-MPP-PROCESO-01.01-V1

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

ACCIDENTE DE TRÁNSITO – Ciudadano/ Oficial de Tránsito

1. Notifica al **C4** accidente de tránsito ocurrido en el Municipio de San Pedro.

C4 – Operador

2. Recibe información ciudadana y captura datos de ubicación del accidente, de identificación del ciudadano y descripción de vehículos. Notifica accidente a Radio Operador.

“El Operador que reciba una llamada de un ciudadano que reporte un accidente de tránsito deberá solicitar los datos de ubicación del accidente, identificación del ciudadano y descripción de los vehículos siniestrados y deberá registrar la hora en que recibió la llamada.”

C4 - Radio operador

3. Recibe notificación electrónica y asigna unidad de tránsito que atenderá el accidente.

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de Tránsito

4. Acude al sitio del accidente y notifica al radio operador la hora de llegada, así como la descripción de los vehículos siniestrados.

“El Oficial de Tránsito que acuda al sitio de un accidente de tráfico deberá proporcionar el número de las placas de los vehículos al radio operador dentro de la descripción, para que se accese a información como: notificaciones de robo, atropellos o cualquier otra actividad ilícita en la que haya participado cualquiera de los vehículos participantes”.

5. Observa la magnitud del accidente y de ser necesario solicita apoyo de más oficiales de tránsito u otras organizaciones de auxilio.

A

NO EXISTEN LESIONADOS

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	12 de 22

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de Tránsito

6. Toma las fotografías correspondientes del accidente.
7. Realiza el marcaje sobre el pavimento, señalando la posición final de los vehículos siniestrados.
8. Solicita a los ciudadanos participantes que muevan sus vehículos y notifica al radio operador "Vialidad despejada".

"El Oficial de Tránsito responsable de atender accidentes viales debe verificar si el vehículo está en condiciones de circular, de lo contrario debe solicitar servicio de arrastre".

9. Solicita a los ciudadanos participantes los documentos de sus vehículos como licencia de conducir, tarjeta de circulación y póliza de seguro.
10. Investiga quién fue el responsable del accidente, considerando marcaje sobre pavimento de posición final de los vehículos.

EXISTEN DUDAS EN LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIDENTE

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de Tránsito

11. Detiene vehículos, solicita grúa a C4 para envió a corralón.

"En caso de que se haya solicitado una grúa para mover los vehículos en un accidente de tránsito, el chofer de la grúa y/o el conductor del vehículo siniestrado deberán levantar un inventario de las condiciones del vehículo y de los artículos y equipos con los que cuenta y cerrar o sellar las puertas del vehículo. El Oficial de Tránsito deberá supervisa este proceso y deberá notificar la hora de salida de la grúa al C4".

Conecta con actividad No. 12

NO EXISTEN DUDAS EN LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIDENTE

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de Tránsito

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	13 de 22

- Realiza el croquis del accidente, señalando la ubicación de los mismos y las evidencias del accidente. Entrega una copia de croquis a cada uno los ciudadanos participantes en el accidente.
- Informa al Radio Operador "Fin Atención de Accidente" y regresa a su área de trabajo.
- Al rendir turno realiza el vaciado de las fotografías en el sistema correspondiente y termina partes informativas correspondientes.

"Los Oficiales de Tránsito que hayan atendido accidentes durante su turno, al finalizar este o cuando se los autorice su jefe de grupo, deben acudir a las instalaciones de la Dirección General de Tránsito y Vialidad para realizar la captura del parte y de las fotos correspondientes de cada parte en el sistema de Record del Conductor."

FIN DE ESTA ACTIVIDAD

SÍ EXISTEN LESIONADOS

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de Tránsito

- Solicita a través del **C4** la asistencia del 911 o de una ambulancia según la gravedad de las lesiones.
- Resguarda el perímetro del accidente.

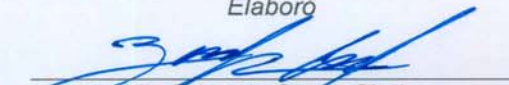
Conecta con actividad No. 17.

NO EXISTEN DEFUNCIONES

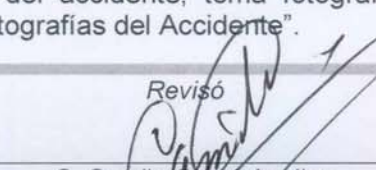
DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de Tránsito

- Investiga posibles causas del accidente, toma fotografías de vehículos colisionados, según proceso "Toma de fotografías del Accidente".


Elaboró


Lig. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó


C. Camilo Cantu Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó


C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	14 de 22

18. Elabora parte informativo y croquis, anexa dictamen médico.

19. Envía a los vehículos participantes al corralón.

20. Realiza presentación de detenidos ante el Ministerio Público.

“Los Oficiales de Tránsito que hayan atendido accidentes durante su turno deberán presentar por escrito el parte del accidente de tránsito anexando una copia del mismo y en los casos en que intervenga el Ministerio Público se deberán generar las copias requeridas.”

FIN DEL PROCESO

SÍ EXISTEN DEFUNCIONES

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de Tránsito

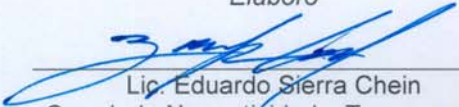
21. Notifica a través del C4 necesidad del Ministerio Público y espera su intervención.

“El Oficial de Tránsito que atienda un accidente de tránsito en donde existan defunciones no deberá mover la evidencia ni el cuerpo de la persona fallecida hasta que el Ministerio Público de fe de lo acontecido.”

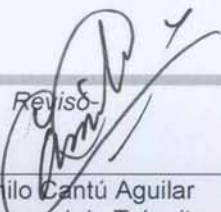
Conecta con actividad No. 17

B

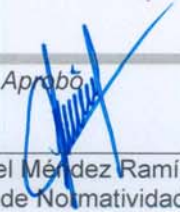
Elaboró


Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó


C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

Aprobó


C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

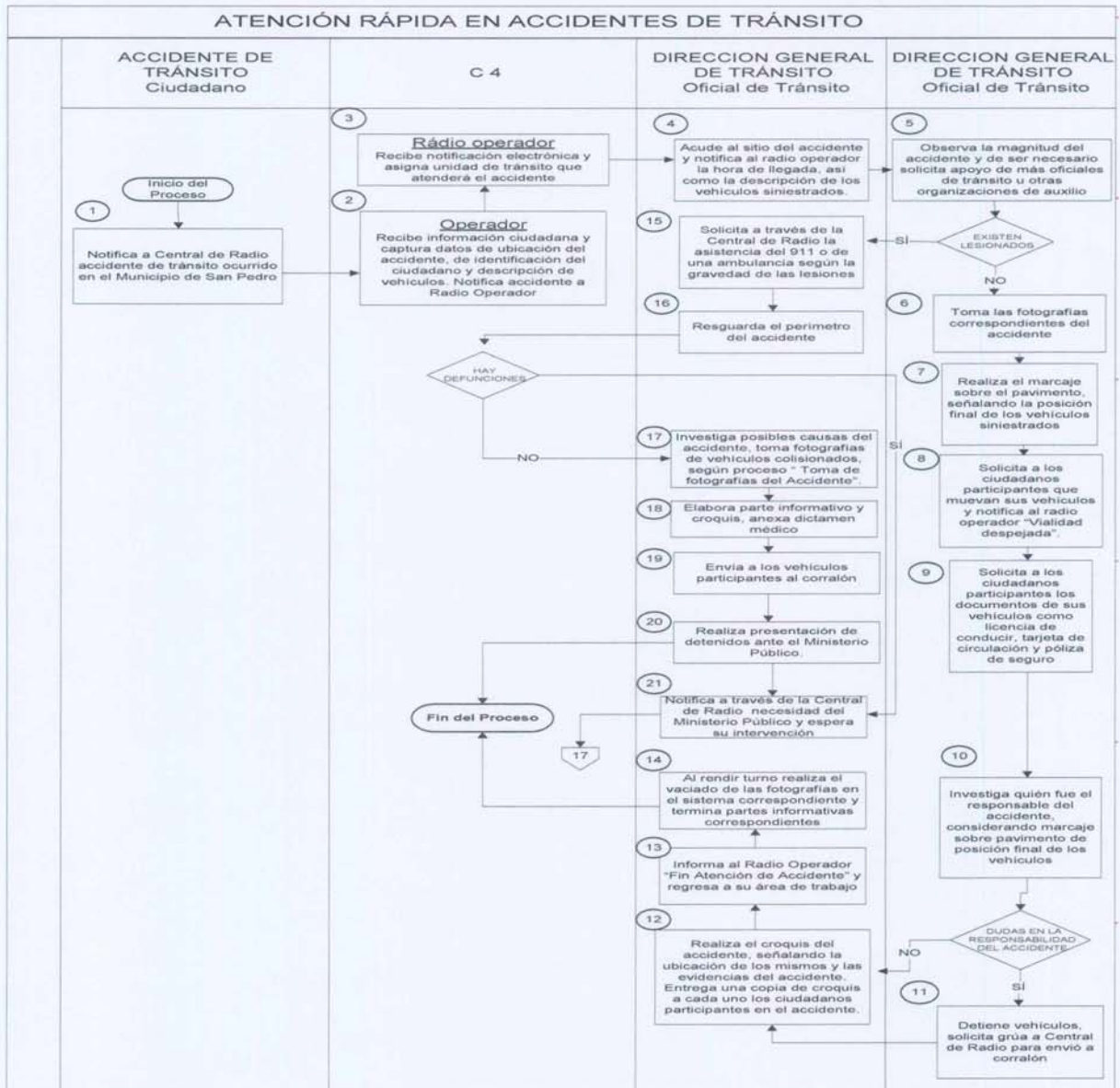


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	15 de 22

DIAGRAMA DE FLUJO



Elaboró

Revisó

Aprobó

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

C. Camilo Capitú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	16 de 22

0061-TRÁNSITO-MPP-PROCESO-
01.02-V1

TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD – Oficial de tránsito

1. Llega Oficial de Tránsito al lugar del accidente.
2. Toma cuatro fotografías cercanas tomando en consideración los vehículos involucrados e imaginando que se encuentran dentro de una caja o un cubo.

“Al Tomar las fotografías del accidente de tráfico el Oficial de Tránsito deberá realiza varias tomas con una “vista general” del área de cerca de 6 a 12 metros de distancia, deberá además visualizar los cuatro ángulos imaginarios, procurando contar con una toma central a partir de cada ángulo”.

“Al Tomar las fotografías del accidente de tráfico el Oficial de Tránsito deberá usar todos los elementos de contraste en las fotografías procurando que en las mismas se muestre la calle, un edificio, un poste, un anuncio, etc., además del número de las placas de los vehículos accidentados”

“Es conveniente que los conductores o los que participaron en el accidente que no resulten con lesiones graves aparezcan en al menos una de las series de fotos que se encuentra realizando”.

“Durante la serie de fotografías que capte el Oficial de Tránsito cuando atienda un accidente de Tráfico se procurara captar a algunos de los testigos que puedan confirmar después los hechos del accidente”.

3. Terminando su turno, guarda las fotografías electrónicas en el área designada del servidor para su posterior utilización.

FIN DEL PROCESO

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantu Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

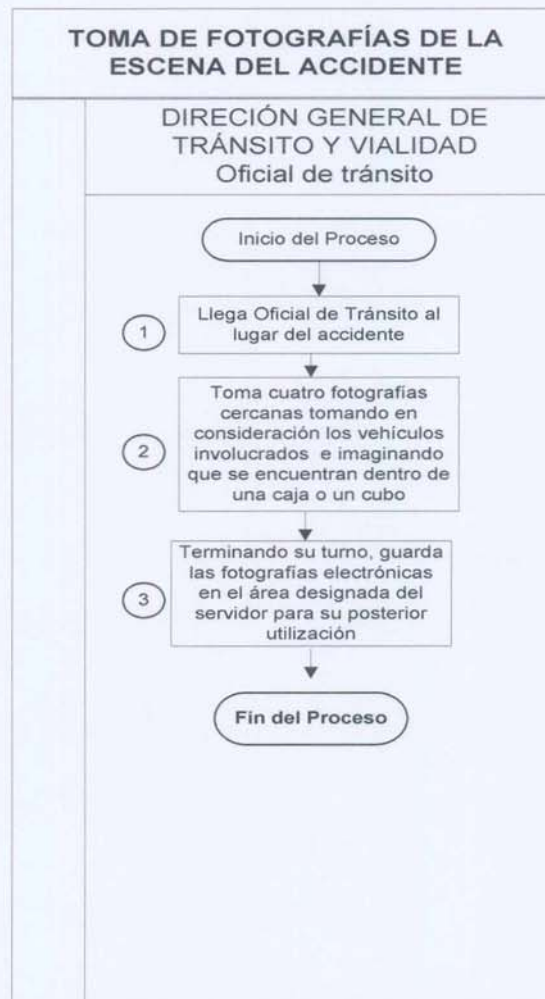


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	17 de 22

DIAGRAMA DE FLUJO



Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Centú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

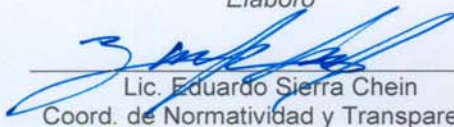
ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	18 de 22

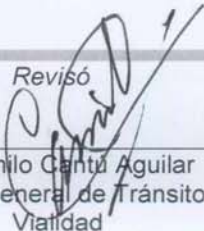
IX. ANEXOS



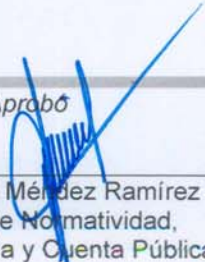
Elaboró


Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó


C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y
Vialidad

Aprobó


C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



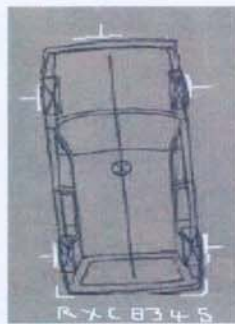
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	19 de 22

0061-TRÁNSITO-MPP-FORMATO-01.01-V1

GRÁFICA CONTORNO DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS



Señalamiento de ejes, parte posterior y parte frontal del vehículo



Contorno en pavimento después de retirado el vehículo

[Signature]

Elaboró

[Signature]
Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

[Signature]
C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

[Signature]
C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	20 de 22

0061-TRÁNSITO-MPP-FORMATO-01.02-V2

PARTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (hoja 1)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

PARTENO: _____
 FECHA: _____ HORA: _____
 UBICACION: _____
 TIPO DE ACCIDENTE: _____

VEHICULO No. 1

MARCA: _____ MODELO: _____ TIPO: _____ COLOR: _____
 PLACA: _____ ESTADO: _____
 PROPIETARIO: _____
 DOMICILIO: _____
 CONDUCTOR: _____
 DOMICILIO: _____
 EDAD: _____ LICENCIA: _____ VIGENTE: _____ TEL: _____
 DECLARACION: _____

TESTIGOS: _____

VEHICULO ASEGURADO POR: _____
 INFRACCION: _____ No. DE INFRACCION: _____
 DICTAMEN MEDICO: _____
 VEHICULO DETENIDO: _____ USO DE GRUA: _____

VEHICULO No. 2

MARCA: _____ MODELO: _____ TIPO: _____ COLOR: _____
 PLACA: _____ ESTADO: _____
 PROPIETARIO: _____
 DOMICILIO: _____
 CONDUCTOR: _____
 DOMICILIO: _____
 EDAD: _____ LICENCIA: _____ VIGENTE: _____ TEL: _____
 DECLARACION: _____

TESTIGOS: _____

VEHICULO ASEGURADO POR: _____
 INFRACCION: _____ No. DE INFRACCION: _____
 DICTAMEN MEDICO: _____
 VEHICULO DETENIDO: _____ USO DE GRUA: _____

FIRMA DE CONFORMIDAD

INVESTIGACIONES Y CAUSAS DETERMINANTES DEL ACCIDENTE: _____
 PERSONAS LESIONADAS: _____
 DAÑOS MUNICIPALES O PARTICULARES: _____
 A DISPOSICION DE MINISTERIO PUBLICO: _____

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
 Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
 Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
 Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

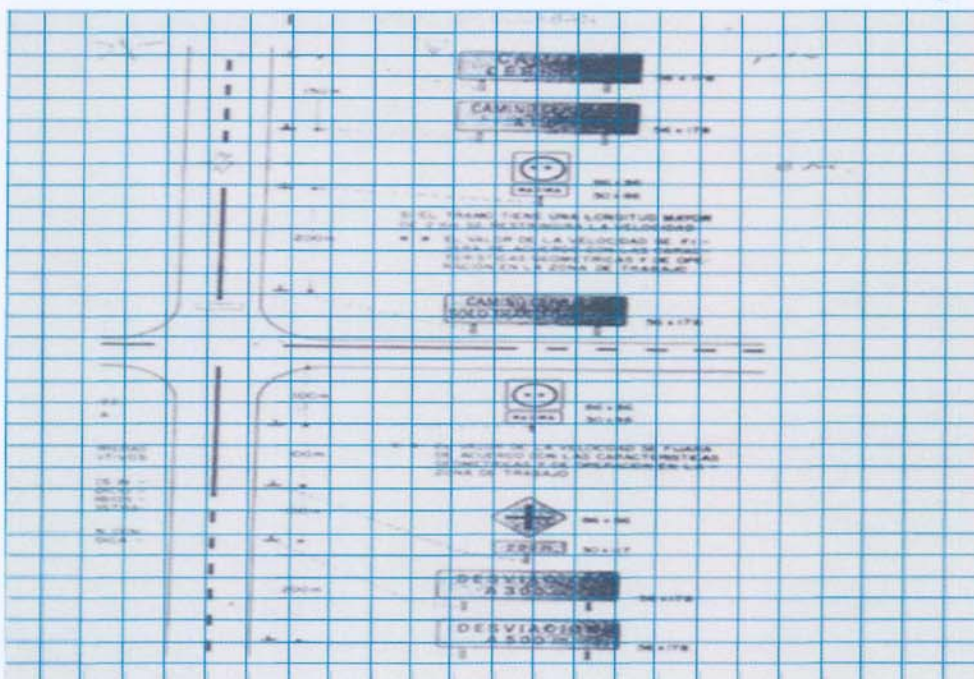
No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	21 de 22

0061-TRÁNSITO-MPP-FORMATO-01.02-V2

PARTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Hoja 2)

CROQUIS COMO CIRCULABAN

NOTA: En caso de que alguna de las partes no esté conforme con el croquis, deberá firmar su conformidad bajo protesta



Conductor del vehículo No. 1 Oficial Conductor del vehículo No. 2

Nombre	No Nombre	Nombre
Firma de conformidad	Firma	Firma de conformidad
(* Firma Bajo Protesta)	<<COPIA PARA: TRANSITO, AMP, INTERESADOS>>	(* Firma Bajo Protesta)

A
Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ATENCIÓN RÁPIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

No. de Manual	Emisión	Fecha Última Versión	Página
0061-TRÁNSITO-MPP-01-V2	Mayo de 2009	14 de Mayo de 2010	22 de 22

La Dirección General de Tránsito borró el anexo siguiente:

0061-TRÁNSITO-MPP-FORMATO-01.03-V2-ANEXO A PARTE DE ACCIDENTE

Este formato que anteriormente lo consideraba como un formato en papel, ahora es un reporte diseñado en computadora.

**COORDINACIÓN DE VIALIDAD
ANEXO A PARTE DE ACCIDENTE**

Nº DE PARTE		FOLIO	
DATOS DEL TIPO DE VEHICULO		LUZ NATURAL	
01	001	001	001
TIPO DE CALLE		CUENTA CON SEGURO	
02	001	001	001
TIPO DE ACCIDENTE		DATOS DEL CONDUCTOR	
03	001	001	001
CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTITUYERON		QUE MANOJERA SE ALZABA EL VEHICULO AL MOMENTO DEL ACCIDENTE	
04	001	001	001
TIPO DE ZONA		DATOS DEL PEATONO PASAJERO	
05	001	001	001
CIRCUNSTANCIAS DEL CAMINO		MUERTOS	
06	001	001	001
AGENTE NATURAL		LESIONADOS	
07	001	001	001
DATOS DEL LUGAR DEL ACCIDENTE			
ALINEAMIENTO VERTICAL			
ALINEAMIENTO HORIZONTAL			
DISPOSITIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO			
CIRCUNSTANCIAS DEL VEHICULO			

8

Elaboró

Lic. Eduardo Sierra Chein
Coord. de Normatividad y Transparencia

Revisó

C. Camilo Cantú Aguilar
Director General de Tránsito y Vialidad

Aprobó

C.P. Rafael Méndez Ramírez
Director de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública